



09 AGO. 2019

-005260

Señor
SAMUEL JUNIOR ACOSTA
Cra 14 # 22B – 36
Barrio Santa Elena
Baranoa – Atlántico.

ASUNTO: Imposición de obligaciones por reubicación o tala de árboles en el sector Cra 14 # 22b – 37 Barrio Santa Elena, Baranoa (Atlántico)

Ref: Queja Radicado No. 5369 del 19 de junio del 2019

Cordial Saludo:

Por medio de la presente le informo que en virtud a la queja con radicado en el asunto, por poda total de las ramas de dos árboles, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, realizó visita de Inspección Técnica el día 09 de julio de 2019, en la cual se pudo constatar que en frente de la vivienda del señor Hector Peña con dirección Cra 14 # 22b – 37, se encuentran dos árboles, uno (1) de Totumo (*Crescentia cujete*) y uno (1) de matarratón (*Gliricidia Sepium*), los cuales tienen cortadas sus ramas en su totalidad.

En la indagación usted señor Samuel Junior Acosta con C.C. 1.048.206.356, constató ser el autor de dicha poda alegando que estos no permitían el paso de la luz del alumbrado público en las noches, esta poda fue realizada sin ninguna autorización por parte de esta Autoridad Ambiental.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico — C.R.A., en su misión de conservar, proteger y recuperar los recursos naturales y el ambiente del departamento del Atlántico, determinó que debido que usted señor Samuel Junior Acosta con C.C. 1.048.206.356, dispuso de dos (2) árboles uno (1) de Totumo (*Crescentia cujete*) y uno (1) de matarratón (*Gliricidia Sepium*), sin autorización por parte de esta Autoridad Ambiental, por lo tanto, deberá reponer los árboles que se encuentran en el lugar.

130g







y Desarro Ensecuencia de lo anterior la Corporación Autónoma Regional de la Atlantico C.R.A, en su calidad de máxima autoridad ambiental en el departamento del Atlantico, impone la siguiente obligación a usted señor Samuel Junior Acosta con C.C. 1.048.206.356.

- Realizar la siembra de diez (10) individuos vegetales de la especie ceiba de leche o ceiba amarilla (*Hura Crepitans*), en calidad de reposición por los dos (2) árboles que fueron afectados, los diez (10) individuos deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas.
- Árboles con altura igual o mayor a un (1) metro.
- Prestar asistencia técnica permanente y protección hasta llevarlos a sus estados latizales (árbol con su fuste o tronco igual o mayor a diez (10) cm de diámetro).
- Deberá remitir a la C.R.A., un informe de evidencias de los diez (10) árboles repuestos con sus registros fotográficos y coordenadas en un término no mayor a treinta (30) días hábiles (contados a partir del recibido del presente oficio).
- Es importante resaltar que, transcurridos los treinta (30) días hábiles, la C.R.A., realizará el respectivo seguimiento ambiental con la finalidad de determinar el cumplimiento de las obligaciones impuestas.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA.

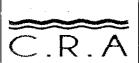
Director General.

differto Escola

Proyectó y elaboró: Isidro Jose Angel Gaviria, Técnico Operativo / Revisó: Ing. Liliana Zapata Garrido.- Subdirectora de Gestión Ambiental V°B°: Dra. Juliette Sleman Chams. Asesora de Dirección

Ray





FORMATO

AUTORIZACIÓN DE PODA Y/O TALA DE ÁRBOLES AISLADOS

CAPITULO VIII DEL DECRETO 1791/96

Código: MC-FT-03

Version 2

Fecha: 20/05/2013



Registro Fotográfico Fecha: 09 de julio de 2019 Lugar: Cra 14 No. 22b – 37 Santa Elena. Municipio: Baranoa (Atlántico).

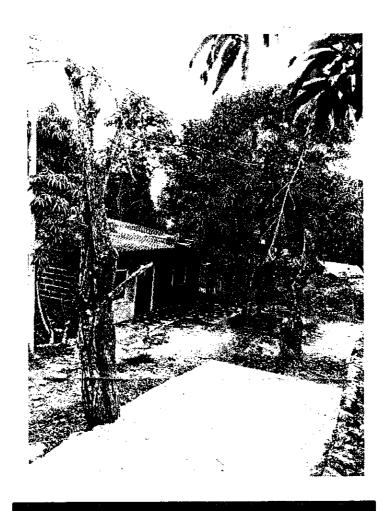


Imagen No. 1 : Árboles de de Totumo (Crescentia cujete) y de matarratón (Glirícidia Sepium) podados en su totalidad.

Numbre Ruser Seein | Personalite Research |
Direction | CALLE 65 #54 - 43 |
Cludad: BARRAN GUILLA |
Departamento ATLANTICO |
Codigo postals | D80002084 - |
Environmento |
RA162437451CO | SAVUEL JUNIOR ACOSTA KR14 28-37 BARRIO SANTA ELENA BARRARIO CA ATLANTICO 12/08/2019 13:41:29 Nombre Razin Social S
Dirección: K
Ciuda ad:
Codigo postal:
Fecha admisión

RA162437451CO Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA -RE Rehusado NE No existe C1 C2 N1 N2 FA AC FM NIT/C.C/T.I:802000339 Dirección:CALLE 66 # 54 - 43 Código Postal:080002084 No reside No reclamado NR No reclamado DE Desconocido Código Operativo:8888530 Dirección errada nbre/ Razón Social: SAMUEL JUNIOR ACOSTA Firma nombre v/o sello de quien recibe: Dirección: KR 14 228- BARRIO SANTA ELENA 10:30 DM Código Operativo:8888004 Ciudad:BARANOA Peso Físico(grs):200 Fecha de entrega: Enada Peso Volumetrico(grs):0 9 Peso Faeturado(grs):200 0 Valor Declarado:\$0 Gestión de entrega: Vator Flete:\$6.500 1er Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$6.500 888853088B804RA162437451CD

/www.4-72.com.co Linea Nacional: 018000 111210 / Tel. contacto: (571) 4722000. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC. Res. Mensejoría Expresa 001967 de 9 septiembre del 2011

530 8888

NORTE

PO.BARRANQUILLA

No eontaclado

Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor

2do